

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.194

Miércoles 9 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2669314

EXTRACTO

GILDA ELIZABETH MIRANDA CÓRDOVA, abogado, Notario Público titular de la Segunda Notaría de Colina, con asiento en Lampa, con oficio en Panamericana N° 16950, Lampa, certifico: por escritura pública Repertorio N°685-2025, otorgada el 6 de junio de 2025, en este oficio, ante el Notario Suplente VICENTE ANTONINO POCOROBBA ESPEJO, comparecieron JORGE ROBERTO DARUICH JURADO, chileno, casado, empresario, cédula de identidad N° 2.970.512-7, domiciliado en Avenida José Arrieta N°6540, comuna de La Reina, Región Metropolitana, SAMY ROBERT DARUICH ACLE, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero civil, cédula de identidad N° 11.871.654-K, domiciliado en Condominio Santa Teresita de Lisieux N°175, Lampa, Región Metropolitana, y KAREM NAWAL DARUICH ACLE, chilena, divorciada, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N°13.830.944-4, domiciliada en Avenida Chamisero N°13492, casa 103, Colina, Región Metropolitana, se modificó y transformó la empresa VESTIMENTAS JORGE DARUICH JURADO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad constituida por escritura pública de 6 de mayo de 2009, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, e inscrita a fojas 23436 N° 15925 del Registro de Comercio del año 2009 del Conservador de Comercio de Santiago. JORGE ROBERTO DARUICH JURADO vendió, cedió y transfirió el cincuenta por ciento de sus derechos a SAMY ROBERT DARUICH ACLE, quien los compró, aceptó y adquirió para sí, por el precio de quince millones de pesos, que se pagó efectivo. Asimismo, JORGE ROBERTO DARUICH JURADO, vendió, cedió y transfirió el cincuenta por ciento de sus derechos a KAREM NAWAL DARUICH ACLE, quien los compró, aceptó y adquirió para sí, por el precio de quince millones de pesos, que se pagó efectivo. Como resultado de la cesión anterior, quedan como únicos socios a) SAMY ROBERT DARUICH ACLE, con un cincuenta por ciento de los derechos en el capital social y b) KAREM NAWAL DARUICH ACLE, con un cincuenta por ciento de los derechos en el capital social. Los socios acordaron modificar y transformar "VESTIMENTAS JORGE DARUICH JURADO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en una SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. RAZÓN SOCIAL: DARUICH ACLE LIMITADA, nombre de fantasía "DARUICH ACLE LTDA.". OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad, ya sea por cuenta propia o ajena, es la compra, venta, importación, exportación, producción, distribución y/o representación, tanto en Chile como en el extranjero, de todo tipo de artículos y productos textiles, en especial prendas de vestir, como también todo tipo de materiales y elementos para el diseño y confección de productos textiles, ropa, prendas de vestir, productos para el hogar y accesorios en general. Además de la realización de todos los actos y contratos necesarios o conducentes para el objeto antes señalado y, en general, cualquier otra actividad o negocio que los socios acuerden relacionado, directa o indirectamente, con el objeto social. DOMICILIO: Comuna y ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales, establecimientos u oficinas que establezca en cualquier otro punto del país o del extranjero. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y uso de la razón social y del nombre de fantasía corresponderá indistintamente de manera conjunta y/o separada, a cualquiera de los socios, Samy Robert Daruich Acle y Karem Nawal Daruich Acle, con las facultades que establece la escritura extractada. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. Los socios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes. DURACIÓN: Indefinida. CAPITAL SOCIAL: treinta millones de pesos que han aportado de la siguiente manera: a) SAMY ROBERT DARUICH ACLE, aporta quince millones de pesos, que pagó en dinero en efectivo y ha ingresado íntegramente a la caja social; b) KAREM NAWAL DARUICH ACLE aporta quince millones de pesos, que pagó en dinero en efectivo y ha ingresado íntegramente a la caja social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Lampa, 24 de junio de 2025.

CVE 2669314

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl